



Expediente:	2023/3689Z
Procedimiento:	Selección de personal funcionario
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)	

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado Resolución N° 2026000529 de 10-02-2026, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE PROCESO SELECTIVO Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZAS O PUESTOS DE AUXILIAR DE TURISMO

Visto el proceso selectivo tramitado en este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, cuyas bases específicas aparecen publicadas en el BORM N° 291, de 19 de diciembre de 2023 y el extracto de la convocatoria fue objeto de publicación en el BOE N° 3 de 3 de enero de 2024. Y visto que, en lo previsto en aquellas bases, resultan de aplicación, con carácter supletorio, las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de marzo de 2021, y publicadas en el BORM N° 96, de 28 de abril de 2021.

Visto que conforme a la base específica primera las plaza convocada tiene la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo: C/C2, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Categoría: Auxiliar de Turismo.

Visto el anuncio del Secretario del Tribunal de la oposición, de fecha 3 de febrero de 2026, publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y web municipal, por el que se hace pública la calificación final del proceso selectivo.

Visto que, según consta en el acta de 29 de enero de 2026, el Tribunal Calificador de este procedimiento ha propuesto el nombramiento del aspirante que han obtenido la mayor calificación definitiva, así como la constitución de una lista de espera con los aspirantes que relaciona de forma enumerada, en los términos previstos en la base específica novena.

Considerando lo regulado en la base séptima de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, así como lo previsto en la base octava y novena de las bases específicas de la convocatoria que rige este proceso selectivo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Visto el expediente, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en aplicación de la base específica octava y novena aplicable,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Turismo, que es el siguiente:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIF. FINAL
1	RUÍZ BASTIDA, ENRIQUE	***4148**	27,590
2	NEGRILLO PÉREZ, GEMA	***8492**	25,400
3	PÉREZ MARTÍNEZ, JUSTA	***2185**	23,000

Segundo.- Requerir al aspirante que ha obtenido la mayor calificación definitiva, según propuesta realizada por el Tribunal Calificador, para que aporte la documentación justificativa de los requisitos exigidos en la convocatoria conforme a la base específica octava para proceder a su nombramiento como funcionario/a en prácticas, siendo ésta persona la siguiente:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	RUÍZ BASTIDA, ENRIQUE	***4148**

Tercero.- Declarar constituida y aprobada la lista de espera para cubrir plazas o puestos de Auxiliar de Turismo, de acuerdo con el orden de calificación definitiva establecido por el Tribunal Calificador en su acta de 29 de enero de 2026 y en los términos previstos en la base específica novena, cuyo orden es el siguiente:

LISTA DE ESPERA AUXILIAR DE TURISMO

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	NEGRILLO PÉREZ, GEMA	***8492**
2	PÉREZ MARTÍNEZ, JUSTA	***2185**
3	AYALA ESPINOSA, CARMEN	***0565**
4	PIÑERO BRETONES, MARÍA LUZ	***4654**
5	SEVILLA MUÑOZ, ISABEL	***0145**
6	LÓPEZ VIDAL, BLANCA MARIA	***5409**
7	CORBALÁN MUÑIZ, DIEGO ALBERTO	***8485**
8	ROSELL LUCAS, ADRIÁN	***4490**
9	FRANCO LÓPEZ, MARIA ELENA	***0992**
10	MARTÍNEZ GONZALEZ, JUAN MIGUEL	***8132**

Cuarto.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera para cubrir plazas y/o puestos de Auxiliar de Turismo en este Ayuntamiento que anulará cualquier lista de espera anterior.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Quinto.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base específica novena que remite a la base general octava, apartados 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 de las bases generales (BORM N° 96, 28 de abril de 2021).

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha firma electrónica] de 2026

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, de 10-01-2025]

Digitally signed by ANTONIO
JOSE SIBINA SANCHEZ - DNI
53027638B
Date: 2026.02.11 12:08:53 CET